

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCION DE PENAS
CALLE 11 # 9ª - 24 ED KAISER
E-mail: ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2023
Oficio No. 2309

Señor(a)
JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ
BOGOTÁ D.C

REF: NUMERO INTERNO 18841
No. único de radicación: 257546000392202102158

ASUNTO: CERTIFICADO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 012 de esta especialidad, mediante auto del 12 de Septiembre de 2023, le remito certificación del estado actual de las diligencias seguidas en su contra de acuerdo a la información que obra en el expediente y copia de las comunicaciones emitidas a las autoridades que conocieron del fallo en su contra.

Cordialmente,



OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE

Anexo. Lo anunciado.



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS.
email ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273
Edificio Kaysser

EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS
EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA,

CERTIFICA

Que en el Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, cursó la ejecución de sentencia No. 257546000392202102158 (NUMERO INTERNO 18841) seguida contra JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ CC. No. 1073669311, condenado por el JUZGADO 1º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE SOACHA CUNDINAMARCA a la pena de 01 años, 09 meses y 18 días de prisión por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, negándole la suspensión de la ejecución de la pena, motivo por el cual se dispuso ejecutar la pena privativa de la libertad impuesta.

Del proceso en cuestión conocieron las siguientes autoridades: FISCALIA GENERAL DE LA NACION*25754600039220210215800, JUZGADO 1 DE CONOCIMIENTO*25754600039220210215800, JUZGADO 1 DE GARANTIAS *25754600039220210215800, TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - SALA PENAL*25754600039220210215800 Y ESTE DESPACHO (NUMERO INTERNO 18841).

OBSERVACIONES: mediante auto interlocutorio 573-2023 de 12/09/2023 el Juzgado 12 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá concedió la libertad por pena cumplida al señor Juan Diego Arcila Martinez y declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido.

El precitado condenado no es requerido dentro de las presentes diligencias.

Se expide hoy 28 de Noviembre de 2023.

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 No. 9 A- 24 KAYSSER. Telefax: 2832273

Bogotá D. C. 28 de Noviembre de 2023
Oficio No. 2306

Señores

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
POLICIA NACIONAL – DIJIN
Cra 28 No. 17 - 64
CIUDAD.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No NI. 18841
CONDENADO (A): JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN: C. C. No. 1073669311
FECHA DE SENTENCIA: 1 de Junio de 2022
PENA: 01 año 09 meses 18 días
DELITO: HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO FALLADOR : JUZGADO 1º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE SOACHA

Comendidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 12 de Septiembre de 2023 se concedió la libertad por pena cumplida y se declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido al (los) condenado (s) de la referencia.

Asímismo, les informo que el señor JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ no tiene restricción para salir del país por cuenta de este proceso.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: FISCALIA GENERAL DE LA NACION*25754600039220210215800, JUZGADO 1 DE CONOCIMIENTO*25754600039220210215800, JUZGADO 1 DE GARANTIAS *25754600039220210215800, TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - SALA PENAL*25754600039220210215800.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
Calle 11 Nro 9 A - 24 KAYSSER - Telefax: 2832273

Bogotá D.C., 28 de Noviembre de 2023
Oficio No. 2307

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Ciudad.-

REF: EJECUCIÓN DE SENTENCIA No NI. 18841
JUZGADO FALLADOR : JUZGADO 1º PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE SOACHA

C.C	1073669311
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ
CUI-SPOA	257546000392202102158
QUANTUM	01 año 09 meses 18 dias
DELITO	HURTO CALIFICADO AGRAVADO
JUZGADO	JUZGADO 12 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ .
FECHA	23 de Septiembre de 2023.
AUTO	576-2023 .
EMAIL	ejcp12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Comendidamente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 del C. de P .P., me permito comunicar a U d. (s) que mediante providencia de fecha 12 de Septiembre de 2023 se concedió la libertad por pena cumplida y se declaró que la pena de inhabilitación de derechos y funciones públicas se ha extinguido al (los) condenado (s) de la referencia.

En consecuencia deberán actualizarse los datos correspondientes (art. 15 C. N), y deberán los organismos de seguridad del Estado CANCELAR LOS ANTECEDENTES que le (s) figure (n) por cuenta de esta actuación.

Las autoridades que conocieron del proceso son: FISCALIA GENERAL DE LA NACION*25754600039220210215800, JUZGADO 1 DE CONOCIMIENTO*25754600039220210215800, JUZGADO 1 DE GARANTIAS *25754600039220210215800, TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - SALA PENAL*25754600039220210215800.

Cordialmente,

Oscar Chavarro

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO 012 DE EJECUCION DE PENAS
email ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2832273
Edificio Kaysser

Bogotá, D.C., 28 de Noviembre de 2023
Oficio No. 2308

Señor(a)(es)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co

REF: NUMERO INTERNO 18841
No. único de radicación: 257546000392202102158
Condenado(a): JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ
Delito(s): HURTO CALIFICADO AGRAVADO
Cédula: 1073669311

ASUNTO: EXTINCIÓN Y LIBERACIÓN DE LA PENA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado 012 de esta especialidad, mediante auto del sábado, 16 de septiembre de 2023, comedidamente les informo que el señor JUAN DIEGO ARCILA MARTINEZ no tiene restricción para salir del país por cuenta de este proceso.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES CHAVARRO ARDILA
ESCRIBIENTE

Al contestar sírvase citar el número único de radicación y de ubicación interna